**“CONVENIO GENERAL de PASANTIAS”**

**(Entre el Ministerio de Educación y la Organización receptora)**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** de la Provincia de Córdoba,representado en este acto por el **MAGISTER HUGO R. ZANET** D.N.I. N° ……………………, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑZA**[[1]](#footnote-1), con domicilio legal en calle LA RIOJA Nº 720, de la ciudad de Córdoba, por una parte, en adelante denominada **“EL MINISTERIO”**, y la Empresa/Organización “{{ nombreEmpresa }}” ([[2]](#footnote-2)), CUIT Nº{{ cuitEmpresa }}, representada en este acto por el Señor {{ nombreTitularEmpresa }} LC/LE/DNI-Nº {{ dniTitularEmpresa }} en su carácter de {{ enCaracterTitularEmpresa }}, constituyendo domicilio legal en calle {{ direccionLegal }}, de la localidad de {{ localidad }}, Provincia de Córdoba por la otra parte en adelante denominada “**LA ORGANIZACIÓN”**, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 10.576, en concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus Arts. 30°, inc. “g” y 33°, Ley Nacional de Pasantías Nº 26.427 y demás reglamentación vigente, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO GENERAL de PASANTÍAS EDUCATIVAS**  de conformidad a las siguientes Cláusulas Especiales: -

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de **PASANTÍAS** no rentadas, como extensión áulica, destinadas a los docentes y alumnos[[3]](#footnote-3) de los Centros Educativos dependientes de **EL MINISTERIO**, para la realización de prácticas relacionadas con su formación, de acuerdo a la orientación que reciben, bajo organización, control y supervisión del Centro Educativo al que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado no mayor a DOCE (12) meses. ---------------------------------------------------

**SEGUNDA**: Son objetivos del presente convenio: --------------------------------------------

a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organizaciones productivas, sociales, culturales, de servicios y los Centros Educativos, que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y alumnos de la educación secundaria y superior. ------------------------------------------------------------------------------------------

b) Favorecer en los alumnos pasantes la profundización y recreación de conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto. ------------------------------------------------------------------------------------------

c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas. ---------------------------------------------

e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en un ámbito laboral específico. ----------------------------------------------------------------------

**TERCERA:** Las partes acuerdan que los **CENTROS EDUCATIVOS**, de manera individual, podrán celebrar **CONVENIOS ANEXO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS NO RENTADAS** con la **ORGANIZACIÓN**, en el marco del presente Convenio General y conforme a las siguientes características y condiciones: ---

1. Los **CENTROS EDUCATIVOS** realizarán la convocatoria de los alumnos y/o docentes interesados, de acuerdo al perfil y la cantidad de pasantes que convenga con la **ORGANIZACIÓN**, y correrá vista a la misma del listado de los aspirantes seleccionados y la siguiente documental: 1) **Ficha individual** con datos personales, 2)  **Certificación de alumno regular**, con plan de estudios y Especialidad que cursa, 3) Certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías y 3) **Autorización por escrito** de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos menores de 18 años o la notificación firmada de los mismos, en caso de ser mayores.-----------------------------
2. La **ORGANIZACIÓN** manifiesta la aceptación de los aspirantes propuestos por el Centro Educativo y asume el compromiso de incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados en el presente y los específicos incluidos en el **PROYECTO DE PASANTÍA**, cumplimentando en todos los casos las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19.587 y Decreto Reglamentario). ----------------------------------------------------------------------
3. Las prácticas serán pertinentes a la formación de los educandos y/o docentes de acuerdo a la especialización que reciben, formando parte indivisible de la propuesta curricular. --------------------------------------------------------------------------.--------------
4. Los **PASANTES** deberán: 1) adecuarse a la modalidad de trabajo convenida entre el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN**; 2) respetar las normas y disposiciones de funcionamiento de la **ORGANIZACIÓN** a los fines de la seguridad, higiene y disciplina internas; 3) efectuar sus labores con diligencia, puntualidad y asistencia regular y, 4) no divulgar información de carácter confidencial en los términos de la Ley Nº 24.766, debiendo mantener y guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Pasantía de que se trata.--------------------------------------------------------
5. El presente Convenio General, el proyecto de Pasantías, los Convenios Anexo y la documentación precitada serán elevados oportunamente por los Centros Educativos para su definitiva aprobación por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo con el cursograma establecido. ----------------------------------------------------------------------

**CUARTA**: **Del** **LUGAR**. Las **PASANTÍAS** objeto del presente Convenio se desarrollarán en las instalaciones de **LA ORGANIZACIÓN** ubicadas en calle {{ direccionLegal }}, de la localidad de {{ localidad }}, Provincia de Córdoba, las que cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo vigentes.[[4]](#footnote-4) ----------------------

**QUINTA: Del** **HORARIO**. Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de veinte (20) horas reloj semanal, con un tope de cuatro (5) horas diarias y el horario de salida de la organización receptora no podrá exceder las 18 horas. ---------

**SEXTA: Del INSTRUCTOR**. La **ORGANIZACIÓN** designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a los alumnos en la realización de las actividades contempladas en el Proyecto de Pasantía y para integrarlos en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, juntamente con el tutor designado por el Centro Educativo, en el diseño de las actividades del Proyecto de Pasantía para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral. ----------------------------------------------

**SÉPTIMA: Del TUTOR**. El **CENTRO EDUCATIVO** designará un docente como **TUTOR por cada especialidad involucrada en la pasantía,** que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de los alumnos en situación de pasantía y será el referente de esta ante el CENTRO EDUCATIVO y LA ORGANIZACION. --------

**OCTAVA: De la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:** La **ORGANIZACIÓN** facilitará el acceso de los representantes del Centro Educativo de que se trate para la supervisión de las instalaciones y condiciones en que se desarrollarán las PASANTÍAS y actuará juntamente con aquél en la evaluación de los pasantes. ------------------------

**NOVENA**: **De la CERTIFICACIÓN**. Al finalizar el periodo de Pasantía, el **CENTRO EDUCATIVO** y la **ORGANIZACIÓN** extenderán conjuntamente a cada alumno, un Certificado de Pasantía que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y las actividades que realizó, pudiendo incluir un concepto evaluativo de la misma. -----------------------------------------------------------------

**DECIMA**: **Del VÍNCULO**. La **PASANTÍA** no generará relación de dependencia laboral alguna entre la ORGANIZACIÓN y el PASANTE, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en el presente Convenio y en el respectivo Convenio Anexo con el CENTRO EDUCATIVO, debiendo considerarse a los pasantes como trabajadores vinculados por relaciones no laborales en los términos del Decreto Nacional N° 491/97, reglamentario de la ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, y quedando expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de la práctica que se propicia.----------------- -------------------------------------------------------------------------

**DECIMOPRIMERA**: **De los SEGUROS**. El **CENTRO EDUCATIVO** y **LA ORGANIZACIÓN** asumen plena responsabilidad por la contratación de los Seguros de Accidentes Personales que cubran las actividades a realizar, pudiendo **La ORGANIZACIÓN** incluir a los **PASANTES** en la cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Ley Nº 24.557 y Decreto 491/97, Art. 3º, Inc. b, Apart. 3) que tenga contratada para su personal. -----------------------------------------------------------------

**DECIMOSEGUNDA**: **De la DURACIÓN**. El presente Convenio General tendrá una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra, con una antelación de sesenta (60) días corridos, su voluntad de no renovarlo y/o resolverlo anticipadamente, sin perjuicio de la continuidad de las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión de acuerdo a lo estipulado en los respectivos Convenios Anexo con cada Centro Educativo. ----------------------------

**DECIMOTERCERA: La ORGANIZACIÓN.** Podrá si así lo dispone, otorgar a los pasantes los beneficios con que cuenta su personal tales como transporte, comedor y tiempos de descanso. Otorgar otros beneficios cuando sean acordados previamente en los Protocolos y Convenios Anexos de Pasantías tales como refrigerio, estímulos para traslados y viáticos, gastos educativos, entre otros. ---------------------------------------------

**DECIMOCUARTA**: **De la COMUNICACIÓN**. Las partes se comprometen a comunicar este Convenio General a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma. ------------

**DECIMOQUINTA**: **De la JURISDICCIÓN - DOMICILIOS:** Para cualquier efecto derivado del presente las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder y constituyendo a tales efectos, con carácter de domicilio legal los arriba fijados. -----------------------------------------------------------------------------------------

En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar a un solo efecto, en la localidad de {{ localidad }}, Provincia de Córdoba, a los 25 (veinticinco) días del mes de Julio de dos mil veintitrés . ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante de la Organización Representante del Ministerio de Educación

1. En virtud de Resolución Ministerial N° 0284/19, suscribe el **Director General de Educación del Nivel** (Secundario, Técnico Profesional, Superior, etc., según corresponda). [↑](#footnote-ref-1)
2. Adjuntar constancia de la inscripción ante la AFIP. [↑](#footnote-ref-2)
3. Con 16 años cumplidos durante el año en que deba llevar a cabo la misma, o estar cursando uno de los tres últimos años del nivel secundario. [↑](#footnote-ref-3)
4. En caso de que las actividades se desarrollen en otros ámbitos internos y/o externos, la organización receptora deberá especificar los mismos, indicar que se encuentran incluidos en las coberturas de seguro y que respetan, de corresponder, las normas de seguridad e higiene vigentes. [↑](#footnote-ref-4)